

DECRETO ALCALDICIO N° - 16841
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA CONTRATACION CENTRO DE
EVENTOS NATIVA
REQUINOA, 11 de Septiembre de 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1330 de fecha 04.09.2009, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, en atención a que se debió contratar las dependencias del Centro de Eventos Nativa, para jornada de capacitación del programa Chile Crece Contigo, donde se contó con la presencia de 100 mujeres pertenecientes al programa, además de niños de la sala Cuna Los Lirios, quienes realizaron una presentación artística. El costo de dicho arrendamiento asciende a la suma de \$ 200.000 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE arrendamiento de dependencias del Centro de Eventos Nativa, para Jornada de Capacitación del Programa Chile Crece Contigo, donde se contó con la presencia de más de 100 mujeres pertenecientes a dicho programa, además de niños de la Sala Cuna Los Lirios, quienes realizaron una presentación artística, realizada el día jueves 03 de Septiembre de 2009, por un monto total de \$ 200.000 iva incluido.

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.001.001.103 Programa Chile Crece Contigo (Fondos Externos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE